



**ALCALDÍA DE  
YUMBO**

## **CONCEPTO JURÍDICO DE VIABILIDAD CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA.**

**PROCESO:** FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA ESCALABILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

**PARA:** ING. PAULO CÉSAR POLO NAVARRO  
Secretario de Desarrollo Económico - Municipio de Yumbo.

**DE:** JULIO CESAR VALENCIA  
Asesor Jurídico - Secretaría de Desarrollo Económico.

**ASUNTO:** Concepto de viabilidad jurídica para la selección abreviada de menor cuantía destinada a la prestación de servicios de apoyo logístico, capacitación y entrega de capital semilla a cuarenta (40) unidades productivas.

### **MARCO NORMATIVO DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

El presente concepto técnico-jurídico efectúa el control de legalidad sobre la etapa precontractual, fundamentándose en el bloque de constitucionalidad y el régimen especial de contratación estatal, así:

- **Constitución Política de Colombia (Artículo 209):** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, normatividad que rige la selección objetiva, el principio de planeación y la obligatoriedad de los estudios previos.
- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual compendia el procedimiento, las reglas de libre concurrencia y los requisitos habilitantes para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- **Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y Decreto 1860 de 2021:** Régimen obligatorio para el establecimiento de medidas afirmativas, incentivos de fomento y criterios diferenciales para simplificar el acceso de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) a la contratación pública.
- **Ley 2046 de 2021 (Compras Públicas Locales):** Marco legal que obliga a las entidades estatales a incorporar un porcentaje mínimo de adquisición de alimentos, bienes e insumos de origen local provenientes de pequeños productores de la agricultura familiar o microempresarios locales, aplicable directamente al suministro de materias primas para los comerciantes de la Plaza de Mercado.



- **Leyes de Inclusión Económica de la Vigencia 2025 (Ley 2479, Ley 2481 y Ley 2530):** Bloque normativo avanzado que regula la inserción y priorización de unidades productivas de la economía popular, vulnerables y de enfoque asociativo.
- **Circular 015 del 20 de mayo de 2026 (Secretaría Jurídica Municipal):** Directriz de obligatorio cumplimiento para la administración central de Yumbo, que regula las condiciones de control fiscal, el impacto impositivo local (AIU) y los parámetros de cierre operativo de la vigencia.

**OBJETO, COBERTURA Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** El objeto del proceso de selección cuya viabilidad se evalúa se define de manera precisa como la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LAS ÁREAS DE MERCADEO Y EN LOS COMPONENTES TÉCNICO, ORGANIZACIONAL Y FINANCIERO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNIDADES PRODUCTIVAS COMO CAPITAL SEMILLA A EMPRENDEDORES BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA ESCALABILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA”.**

- **Justificación y nexo causal:** La Secretaría de Desarrollo Económico, en desarrollo de sus metas de reactivación y de conformidad con el Análisis del Sector, identificó la necesidad de intervenir de forma integral cuarenta (40) unidades productivas del municipio, focalizando de manera especial a los comerciantes tradicionales de la Plaza de Mercado y sectores de la economía popular.
- **Alcance técnico:** La justificación técnica demuestra que la entrega de activos fijos sin acompañamiento consultivo resulta ineficaz; por tanto, el objeto integra armónicamente la consultoría y formación complementaria con la capitalización directa en especie (capital semilla), rompiendo de manera sostenible las barreras de productividad y sofisticación técnica en el territorio.

## **ANÁLISIS JURÍDICO DEL EXPEDIENTE Y DE LOS APORTES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR**

Este despacho, tras contrastar la documentación técnica y el Análisis del Sector, fundamenta la viabilidad jurídica del proceso bajo los siguientes ejes sustanciales:

### **1. Procedencia de la Modalidad de Selección y Razonabilidad del Presupuesto**

- El Presupuesto Oficial Estimado (POE) se ha fijado en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000). Teniendo en cuenta la menor cuantía asignada al Municipio de Yumbo para la presente vigencia, este valor supera el tope de la mínima cuantía y se enmarca estrictamente dentro de la causal de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007.
- La estructura del presupuesto guarda perfecta simetría matemática con el estudio de mercado: los costos directos de inversión representan el 53.3%, el capital humano y



formación el 26.7%, y los costos operativos, logísticos y tributarios el 20.0%, asegurando la eficiencia del gasto público y un tope indexado de hasta \$4.000.000 por kit de capital semilla para las cuarenta (40) unidades productivas beneficiarias.

## **2. Flexibilidad Cronológica y Cláusula de Cierre Fiscal**

- En atención a que el equipo técnico se encuentra en fase de consolidación de las etapas operativas del cronograma, las referencias temporales del pliego y del contrato no se amarran a meses o plazos estáticos. El plazo de ejecución material del objeto contractual estará definido y delimitado de forma exclusiva por las fases consagradas en el cronograma de ejecución oficial del proceso.
- Desde la perspectiva del control legal, el único límite temporal absoluto e improrrogable lo constituye el cierre de la vigencia fiscal, fijado para el 15 de diciembre de 2026 por la Circular 015 de la Secretaría Jurídica Municipal. Esta estructuración jurídica permite al área técnica efectuar las modificaciones previas que requiera el cronograma sin incurrir en vicios de contradicción interna en el pliego de condiciones.

**3. Aplicación Obligatoria de la Ley 2046 de 2021 (Compras Públicas Locales)** El Análisis del Sector establece que dentro del componente de Capital Semilla se incluye el suministro de insumos y elementos para la transformación productiva. En estricta observancia de la Ley 2046 de 2021, el pliego de condiciones obliga al proponente a garantizar que un porcentaje de estos insumos provenga de pequeños productores locales y microempresarios de Yumbo. Esta exigencia no solo blindará el proceso ante eventuales impugnaciones sectoriales, sino que dinamizará directamente la economía comercial y local de la región.

## **4. Incorporación del Bloque Normativo 2025 y Criterios de Desempate en SECOP II**

- Uno de los puntos más avanzados del Análisis del Sector es la consideración de las Leyes 2479, 2481 y 2530 de 2025. Al encontrarse estas leyes nacionales en proceso de reglamentación técnica por parte del Gobierno Central, este despacho determina que no pueden ser exigidas como requisitos habilitantes obligatorios, so pena de vulnerar el principio de libre concurrencia y proporcionalidad.
- En consecuencia, para proteger la legalidad del pliego y potenciar la inclusión, estas normas operarán formalmente como factores de desempate territorial, ubicándose de manera armónica en el orden de prelación legal en la plataforma SECOP II, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

## **5. Régimen de Riesgos y Estructura de Cobertura Patrimonial**

La matriz de riesgos cumple con los presupuestos metodológicos de Colombia Compra Eficiente. Para garantizar la indemnidad patrimonial del Municipio de Yumbo ante fallas logísticas o técnicas, se ha estructurado un esquema de Garantía Única de Cumplimiento viable, proporcional y ajustado a derecho, con los amparos de cumplimiento de obligaciones contractuales, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y calidad del servicio.

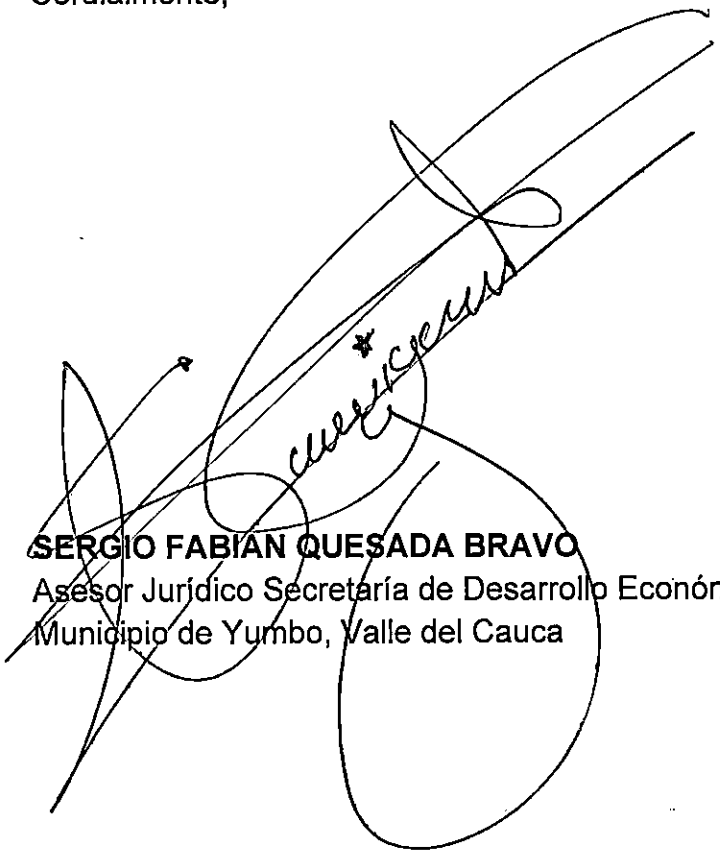


ALCALDÍA DE  
**YUMBO**

**RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN FINAL** Revisados los componentes normativos, presupuestales y sectoriales, este despacho concluye que el proceso para la Escalabilidad del Emprendimiento CUMPLE formal y sustancialmente con el bloque de legalidad administrativa, encontrándose alineado con las directrices de control fiscal y ordenación del gasto de la Circular 015 del 20 de mayo de 2026. El documento es técnica y jurídicamente viable, y su estructuración protege los recursos de la entidad a la vez que incentiva la libre competencia.

Por lo tanto, se emite CONCEPTO JURÍDICO DE VIABILIDAD DEFINITIVO Y FAVORABLE, recomendando al Ordenador del Gasto proceder con la expedición del acto administrativo de apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II bajo el objeto contractual debidamente ajustado.

Cordialmente,



**SERGIO FABIAN QUESADA BRAVO**

Asesor Jurídico Secretaría de Desarrollo Económico  
Municipio de Yumbo, Valle del Cauca